Asunción, 11 de marzo de 2019

Nota ESSAP G.U.O.C. N° 132/2019.

SEÑORES
ARQ. MARIA MERCEDES GUZMAN DE FRANCO
Eduardo López Moreira N° 4784 – 1° Piso esq. Monseñor Bogarin
Tel. 021 663491
Asunción.
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 1 del Acta N° 1170/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto: Artículo 4° **Adjudicar** a la empresa MARIA MERCEDES GUZMAN DE FRANCO con RUC 496488-8, por el monto total de Gs. 2.059.831.449 (Guaraníes dos mil cincuenta millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve) de acuerdo al Informe de Evaluación realizado por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo al Informe de Evaluación realizado por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Conforme a lo manifestado, informo que previo a la firma del contrato deberán ser presentados los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos

3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapsa

Recibí 11/03/19

Arq. María Mercedes Guzmán de Franco
CONSTRUCTORA
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 870

UOC/ap

Tel.: 225 001/03 – 204 918
essapuoc@gmail.com